

Si usted ha recibido el Formulario DWC069, *Report of Medical Evaluation* en inglés, es posible que un médico haya determinado que ha alcanzado el mejoramiento máximo médico (Maximum Medical Improvement –MMI, por su nombre y siglas en inglés) y haber asignado el porcentaje de impedimento de cuerpo entero (Impairment Rating –IR, por su nombre y siglas en inglés). Esto es conocido como una “certificación” de MMI y de IR

Esta es una etapa crítica en su reclamo de compensación para trabajadores ya que afecta a sus beneficios de ingresos. Si usted no está de acuerdo con la fecha del MMI y/o IR y desea disputarlo, debe seguir un proceso específico y marcos de tiempo.

1-866-EZE-OIEC
(1-866-393-6432)

www.oiec.texas.gov
OIECInbox@oiec.texas.gov

La Oficina de Asesoría Pública
para el Empleado Lesionado
7551 Metro Center Drive, Suite 100, MS-50
Austin, TX 78744-1609

Las oficinas locales de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado están localizadas dentro de las oficinas locales de la División de Compensación para Trabajadores.



La autoridad legal de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado que ha sido establecida por la ley puede ser encontrada en el Código Laboral de Texas, Capítulo 404.

Publication 448.13s
Revised 09/2013

Cómo **DISPUTAR** la Fecha de su **Mejoramiento Máximo Médico y/o Porcentaje de Impedimento de Cuerpo Entero**



Código Laboral de Texas
§§408.123 & 408.125

Reglamentos 130.1, 130.2,
130.3 & 130.12



**La Oficina de Asesoría Pública para el
Empleado Lesionado:
Estamos Aquí para Ayudarle**

Cuándo y cómo puede usted disputar el MMI y el IR depende de varios factores.

PRIMERA CERTIFICACIÓN VÁLIDA DE MMI Y DE IR

La primera certificación válida de MMI y de IR debe ser disputada dentro de un plazo de 90 días, a partir de la fecha en la que usted recibe el aviso por escrito. Usted debe presentar la disputa ante la oficina local del Departamento de Seguros de Texas, División de Compensación para Trabajadores (Texas Department of Insurance, Division of Workers' Compensation -TDI-DWC, por su nombre y siglas en inglés), antes de que termine el periodo de los 90 días. De lo contrario, la fecha de MMI y el IR se convierten en definitivos. Existen algunas, pero limitadas excepciones a la irrevocabilidad de la ley de los 90 días.

Guarde el sobre en el que recibió el Formulario DWC069, y tenga en cuenta la fecha en que lo recibió, en caso de que la puntualidad de su disputa sea puesta en duda. Cualquier médico autorizado puede proporcionar la primera certificación. Aunque solo la primera certificación de MMI y de IR se convierte en definitiva si no se entabla una disputa de manera oportuna, es una buena idea no demorar la disputa para cualquier certificación de MMI y de IR

MÉDICO DESIGNADO

Un médico designado (designated doctor, por su nombre en inglés) es asignado a su caso por TDI-DWC para proporcionar una opinión justa e imparcial. El médico designado tiene la presunta autoridad, lo que significa que la opinión médica de él o ella es considerada como correcta, a menos que se produzca evidencia que compruebe lo contrario sobre la opinión.



La única manera para disputar la opinión de un médico designado es que usted solicite ante TDI-DWC una Conferencia para Revisión de Beneficios (Benefit Review Conference, por su nombre en inglés), usando el Formulario DWC045, *Solicitud para Programar, Reprogramar, o Cancelar una Conferencia para Revisión de Beneficios*. Si el médico designado proporcionó la primera certificación de MMI y de IR, entonces el plazo límite de los 90 días para presentar una disputa se aplicará.

Lo más importante, la opinión del médico designado será aceptada como correcta a menos que usted presente suficiente evidencia médica para poder superarla. Por esta razón, usted necesitará obtener la opinión de otro médico que esté en desacuerdo con el reporte del médico designado. Para hacer esto, usted debe:

- llevarle a su médico de tratamiento el Formulario DWC069 del médico designado, así como los documentos adjuntos;
- pedirle a su médico de tratamiento que revise la información y que escriba detalladamente su opinión sobre el porqué la fecha de MMI y/o el IR no son correctos; y
- pedirle a su médico de tratamiento que proporcione la fecha alterna de MMI y/o IR en un Nuevo Formulario DWC069.

OTROS MÉDICOS, APARTE DEL MÉDICO DESIGNADO

Usted puede disputar la certificación de MMI y de IR de otro médico que no sea el médico designado (tal como su médico de tratamiento o un médico de referencia), presentando ante TDI-DWC el Formulario DWC032, *Solicitud para Obtener un Examen por Parte de un Médico Designado*. Si éste médico proporcionó la primera certificación de MMI y de IR, entonces el plazo límite de los 90 días para presentar una disputa se aplicará.

Al presentar el Formulario DWC032, usted está solicitando que la disputa sea resuelta al enviarlo a usted a un médico designado. El médico designado presentará un reporte sobre los asuntos relacionados con el MMI y el IR. Si no está de acuerdo con la opinión del médico designado, puede entablar una disputa (como se explica en la sección anterior).

COMUNÍQUESE CON NOSOTROS

Cuando reciba el Formulario DWC069, necesita decidir si va a disputar o no la fecha de MMI y/o IR. Tenga en cuenta que es posible que exista un límite de tiempo de 90 días para entablar la disputa.

Los Representantes de Servicio al Cliente, de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado (Office of Injured Employee Counsel -OIEC, por su nombre y siglas en inglés) o el Ombudsman que se le ha asignado, pueden responder a sus preguntas sobre cómo disputar el MMI o el IR y ayudarle a presentar la disputa apropiada ante TDI-DWC.

Por favor llame al 1-866-EZE-OIEC (1-866-393-6432) para obtener asistencia.

Los detalles sobre el MMI, IR y el proceso del médico designado están disponibles en las publicaciones de OIEC "El Mejoramiento Máximo Médico y el Porcentaje de Impedimento de Cuerpo Entero: Lo Que Usted Necesita Saber como Empleado Lesionado," y "Lo Que Puede Esperar en su Examen con un Médico Designado." Usted puede obtener estas publicaciones en su oficina local o en el sitio Web de OIEC: www.oiec.texas.gov.